



El Tema de Tierras en el Conflicto Armado y la Paz en Guatemala

Raquel E. Aldana

Profesora en Derecho

Universidad de California, Davis

País de la Eterna Primavera:





La Realidad de Tierras en Guatemala Hoy

- Guatemala sigue siendo un país primordialmente agrícola y la mayoría de campesinos, en su mayoría indígenas, no tienen acceso a tierras.
- Una pequeña pero poderosa oligarquía controla una extensión vasta de la tierra productiva del país mientras que una mayoría de campesinos son explotados para la producción de tierras a fines de exportación.
- Persiste una incertidumbre enorme sobre la pertenencia de la tierra con miles de conflictos de tierra.
- Guatemala está perdiendo de forma alarmante su diversidad biológica y su foresta.

LANDLINKS

USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE

Home | What is Land Tenure? | Cross-Sector Impact | Country Profiles | USAID Land Projects | Evaluations and Research | Tools and Mission Resources

Home / Country Profiles

Guatemala

A map of Central America showing the borders of Mexico, Belize, Guatemala, Honduras, El Salvador, and Nicaragua. Guatemala is highlighted in green. The USAID logo is visible in the top right corner of the page.

Guatemala es un territorio de aproximadamente 109 mil kilómetros cuadrados, con una población de 17 millones. El 43% es tierra agrícola y el 36% es foresta.



Precolonial

- Tenencia colectiva de tierras



Colonización (1523-1821)

- Nueva Ley de Indias
- Monocultivos (Café)
- Expropiación de tierras indígenas fértiles y desplazamiento forzado al altiplano
- Explotación laboral y/o tributaria del indígena por la corona y la iglesia.



La República Guatemala (1821-1944)

- Expropiación y venta de tierras comunales a bajos precios (políticas de emblanquecimiento)
- Anulación jurídica de la propiedad colectiva
- United Fruit Co.



Reformas Agraria y Contrarespuesta

- Decreto 900 (1952)
- Patrimonio Agrario Colectivo (1962-1967)



La Guerra (1954-1996)

- Desplazamiento masivo de pueblos indígenas
- La rearticulación y expansión recargada del capital agroindustrial por desposesión y expulsión de indígenas y campesinos



La Paz (1996)

- Decreto 24-99 Ley de Fondo de Tierras



Neoliberalismo (1996- actualidad)

Decreto 900: 1952

- Afectó cerca de 1900 fincas y benefició a un promedio de cien mil familias.
- Establecía que toda la tierra recuperada en Guatemala era propiedad inalienable del Estado.
- Compensó a las tierras expropiadas de acuerdo a los impuestos reportados al Estado.
- Garantizaba la inalienabilidad, imprescriptibilidad, indivisibilidad e intransferibilidad de la propiedad comunitaria de las tierras indígenas.
- El porcentaje de propietarios afectados fue mínimo (5,7% del total); la empresa más afectada fue la bananera norteamericana United Fruit Company.



Patrimonio Agrario Colectivo: 1962-1978

Los tres nuevos principios de reforma agraria:

- (1) la defensa a ultranza de la propiedad privada sobre la tierra,
- (2) el acceso de campesinos a la tierra única y exclusivamente a través de la apertura de tierras nacionales a la agricultura, y
- (3) la necesidad de fomento del mercado de tierras, en el cual el Estado es garante de la propiedad de los terratenientes y cumple un papel subsidiario para los sectores marginales del agro.

DECRETO NUMERO 1551

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO:

Que en la práctica se ha comprobado que el Estatuto Agrario en vigor no ha rendido para la comunidad campesina los resultados deseados, de vitales cambios en el ambiente social y en la economía del agro, acordes con los momentos que se viven, que implican ingentes necesidades de transformación en el medio de vida y en los sistemas de producción de la tierra;

CONSIDERANDO:

Que las tierras ociosas existentes en la Nación y la demasía de ellas en manos de propietarios que no las trabajan, constituye una rémora para la prosperidad económica del país;

CONSIDERANDO:

Que la evolución de los tiempos modernos exige la creación de más propietarios de tierra, no usufructuarios, con el objeto de que el campesinado prospere en los órdenes económicos, de sanidad ambiental, de previsión social y cultural, estando obligados los gobiernos instituidos, de conformidad con la Constitución, a esforzarse por la consecución de esos fines, a través de la emisión de leyes que proporcionen los medios adecuados de regulación en el aprovechamiento de los recursos, y de ayuda técnica y financiera necesarias para conseguirlos;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dotar a la República de una ley que norme la garantía constitucional a la propiedad privada, las condiciones indispensables para que el propietario alcance en el más alto índice el desarrollo y utilización de sus bienes, y que regule al mismo tiempo las obligaciones y limitaciones a la propiedad que sean adecuadas para la transformación de la tierra ociosa, la protección del patrimonio familiar y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales de la Nación, precisándose el concepto de tierra ociosa y el gravamen que pasará sobre éstas, regulándose la expropiación y proporcionándose medios para el desarrollo agrario del país, todo de acuerdo con las condiciones y características de cada región, estableciéndose los procedimientos y los órganos para su aplicación, a fin de llevar al campesinado guatemalteco la justicia social,

Acuerdo de Paz – FONTIERRA (1999)

- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
- Modelo principal: se esperaba que, mediante el libre mercado de tierras, el nuevo organismo comprara fincas a particulares para entregarlas a campesinos e indígenas.
- Realidad: La transferencia ha sido por medio de préstamos con intereses muy altos y propiedades valoradas a precios muy altos –endeudamiento insostenible para la mayoría.



Ser la institución pública agraria que contribuye, a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza.

REFORMAS QUE NO TRANSFORMAN

LANDLINKS



[Home](#) | [What is Land Tenure?](#) | [Cross-Sector Impact](#) | [Country Profiles](#) | [USAID Land Projects](#) | [Evaluations and Research](#) | [Tools and Mission Resources](#)

[Home](#)

About Us

We envision a world in which land governance systems, both formal and informal, are effective, accessible, and responsive for all. This is possible when land tenure and property rights are recognized as critical development issues and when the United States Government and its development partners demonstrate consistent attention and a firm commitment to supporting coordinated policies and programs that clarify and strengthen the land tenure and property rights of all members of society, enabling broad-based economic growth, gender equality, reduced incidence of conflicts, enhanced food security, improved resilience to climate change, and effective natural resource management.

Mission Statement

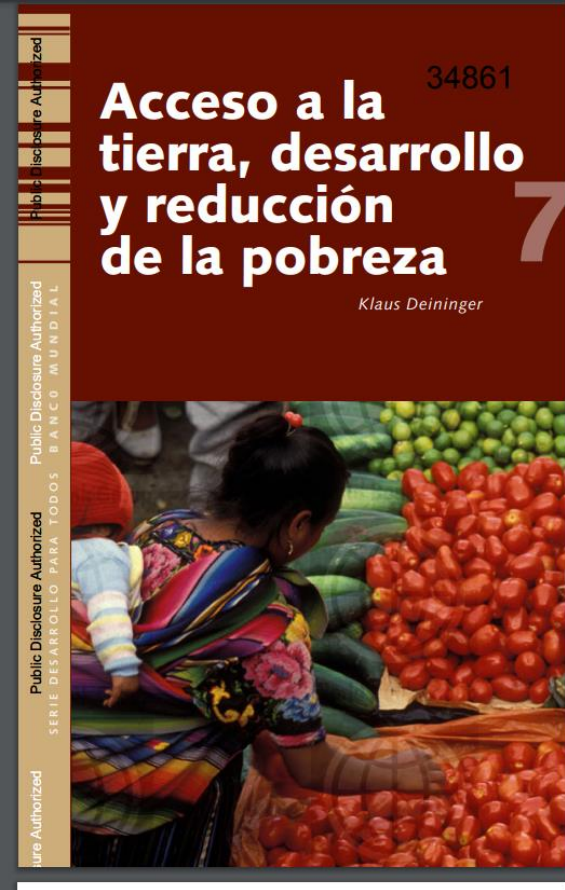
The USAID Land and Resource Governance team leads the United States Government to realize international efforts to clarify and strengthen the land tenure and property rights of all members of society—individuals, groups and legal entities, including those individuals and groups that are often marginalized, and the Land and Resource Governance team will help ensure that land governance systems are effective, accessible, and responsive. We will achieve this by testing innovative models for securing land tenure and property rights and disseminating best practice as it relates to securing land rights and improving resource governance within the USG and our development partners.

Falta de voluntad política de resolver conflictos de tierra e intransigencia de la oligarquía

Debilidades jurídicas

Debilidades institucionales

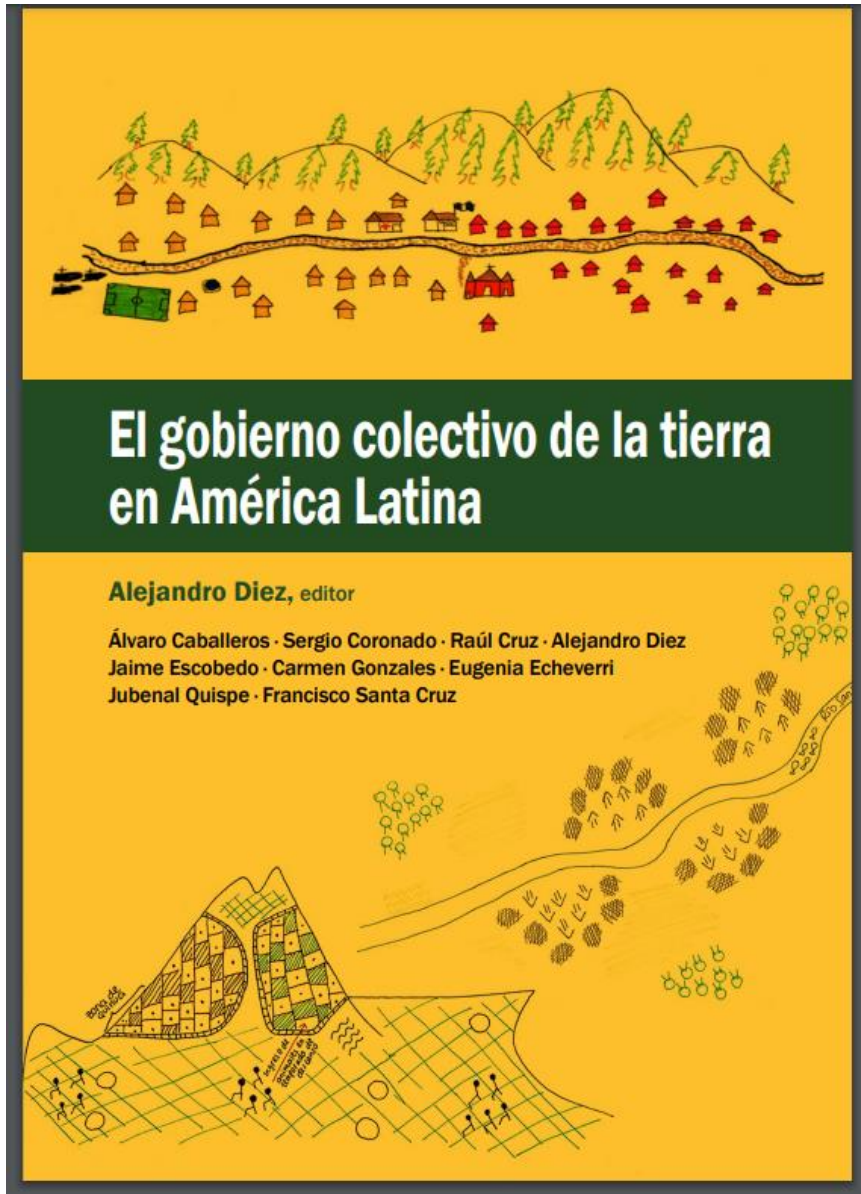
- (1) Equidad en la distribución de tierras
- (2) ¿Quién la posee?
- (3) ¿Cómo se usa?



CONTENIDO

- 4 | EL AUTOR
- 5 | Por qué son relevantes la tierra y los derechos de propiedad
- 9 | Cuáles son los beneficios de instituciones agrarias efectivas
- 13 | Por qué es importante el acceso equitativo a la tierra
- 18 | Cómo evolucionan las instituciones de derechos de propiedad
- 21 | Cómo hacer más seguros los derechos de propiedad
- 32 | Es importante quién posea la tierra
- 36 | Cómo asegurar el uso efectivo de la tierra
- 45 | Cómo aprovechar oportunidades del mercado
- 56 | Qué decir sobre las reformas agrarias
- 61 | Conclusión
- 62 | LECTURAS RECOMENDADAS
- 63 | GLOSARIO - PUBLICACIONES RELACIONADAS
- 64 | SERIE DESARROLLO PARA TODOS

La Promesa del Acceso a la Tierra? Reflecciones Críticas



¿Y dónde cabe la pertenencia colectiva de la tierra?

ÍNDICE

Introducción. El gobierno colectivo de la tierra en América Latina <i>Alejandro Diez</i>	9
Dos tipos de gobierno colectivo de la tierra desde abajo <i>Alejandro Diez</i>	21
Gobernanza comunitaria de la tierra por las familias desarraigadas por el conflicto armado interno: la comunidad El Tesoro, Guatemala <i>Jubenal Quispe</i>	105
Tierra comunal perdida o defendida ante la expansión de la palma africana: un análisis comparativo en dos comunidades Q'eqchi' del norte de Guatemala <i>Álvaro Caballeros</i>	151
Gobierno colectivo de los territorios. Experiencias y desafíos desde las comunidades negras del norte del Cauca, Colombia <i>Sergio Coronado Delgado y Eugenia Echeverri Aranzazu</i>	203
Gobernanza de la tierra y comunidades campesinas en el altiplano peruano <i>Francisco Santa Cruz y Jaime Escobedo</i>	237
Propiedad comunal y derechos familiares de uso de pastoreo: el caso del hierbaje en comunidades del municipio de Sopachuy <i>Carmen Gonzales y Raúl Cruz</i>	289